

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Lo establecido en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Lo establecido en la Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
- La Ley N°1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
- La Ley N°19.896 que modifica la Ley Orgánica N°1.263 de la Administración Financiera del Estado.
- La Ley 19754 Autoriza a Las Municipalidades Para Otorgar Prestaciones de Bienestar a sus Funcionarios.
- El Decreto Supremo N°854, que determina las clasificaciones presupuestarias.
- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 29 de junio de 2021.
- D.A N°1.991 de fecha 08 de agosto de 2022, donde se estableció cuadro de subrogancia para las Direcciones y Jefaturas a contar del 01 de agosto de 2022.
- D.R N°3.210, de fecha 25 de octubre de 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a partir del 24 de octubre de 2023.
- D.A N°3.303, de fecha 25 octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. Alcalde, al funcionario Sebastián Tello.
- D.A N°3.654 de fecha 16 de noviembre de 2023, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. Alcalde.
- Se adjuntan copias con detalle de los reembolsos realizados.

DECRETO:

- PROCÉDASE, a reembolsar a los siguientes funcionarios municipales, los montos detallados a continuación, por concepto de beneficio médicos del Bienestar Municipal, correspondientes al mes de septiembre 2023, por un total de \$1.579.734.- según detalle.

N°	NOMBRE	MONTO
1	CAROLINA CANTILLANO TORO	\$ 31,515
1	ALEJANDRA QUEZADA CORTES	\$ 28,000
1	NINOSKA ALMARZA NORAMBUENA	\$ 67,381
1	JORGE DINAMARCA SOZA	\$ 143,865
1	MARIA EUGENIA ROJAS ORTEGA	\$ 7,775
1	AMELIA PULIDO URIBE	\$ 131,203
1	MARCO SILVA CALDERON	\$ 14,100
1	MASMINA VALENZUELA REYES	\$ 59,175
1	PRISCILA ESCOBAR MENAI	\$ 4,000
10	FRANCISCO MARIN	\$ 9,963
1	NELLY VEAS PIZARRO	\$ 18,830
1	DORIS VERGARA OSORIO	\$ 54,115
1	MARGARITA TAPIA BARRIOS	\$ 13,503
1	ALEJANDRO BUSTAMANTE FREDES	\$ 48,415
1	JACQUELINE CABEZAS	\$ 14,666
1	PAULA GIRONAS VARGAS	\$ 3,505
1	CATALINA SILVA ALARCON	\$ 81,431
1	VICTOR VILLAGRAN TORO	\$ 44,094
1	SUEHAYES PEREZ OSSANDON	\$ 7,775
2	JUAN VEGA MARTINEZ	\$ 68,415
2	CARLA LILLO PIRAINO	\$ 38,686
2	PAMELA SOTO AGUDO	\$ 17,403
2	PABLO MOYA ROJAS	\$ 35,360
2	ALEJANDRA VALENZUELA CARDENAS	\$ 34,000
2	ELENA GAETE VEGA	\$ 72,318
2	MARCO IRRIBARRA	\$ 43,710
2	MARCIA VILLEGAS PLACENCIA	\$ 57,865
2	MARIA CECILIA SANCHO CALDERON	\$ 30,100
2	MIMENA ROMERO AVILA	\$ 105,107
3	MARIA SOLEDAD CRISOSTOMO GAMBOA	\$ 107,343
31	MAURICIO BENITEZ FIGARI	\$ 186,116
TOTAL		\$1,579,734

- REALÍCESE, las transferencias bancarias correspondientes por los giradores autorizados, en las cuentas de los funcionarios registradas.
- MANTENGASE a resguardo los respaldos de los reembolsos en la Dirección de Gestión de Personas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.



- DISTRIBUCIÓN:
- SECRETARÍA MUNICIPAL.
 - GESTIÓN DE PERSONAS.
 - DAF
 - CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO.



ALCALDE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		9 DIC 2023